

029

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir a la Secretaria de Educación de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Baltazar Pava Giraldo contra Luz Idalia Ortiz Martínez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00029-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Secretaria de Educación para que informen la dirección de notificación de la demandada.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a la Secretaria de Educación para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Luz Idalia Ortiz Martínez.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acaf6094329f0799737bda2ed030c1fe1946f167fa466696278a48aa67cb559e

Documento generado en 23/04/2021 12:31:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>